

Periodo Constitucional
2018-2021

Vigésima Séptima Acta de Sesión 2019
Novena Sesión Extraordinaria
01 de Octubre del 2019

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 14:24 catorce horas con veinticuatro minutos del día martes 01 primero de octubre del año 2019 dos mil diecinueve, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30 párrafo primero, 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 17, 19, 22 y 24, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del año 2019, de la Administración Pública Municipal 2018-2021, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, en uso de la voz, declaró el inicio de la sesión, la cual se condujo por el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día y aprobación, dispensa de los documentos previamente entregados.
- III. Análisis, discusión y en su caso autorización para suscribir contrato de prestación de servicios profesionales con la empresa "Grupo Dahivon S.C.", para la implementación de la compensación del Impuesto al Valor Agregado.
- IV. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Al desahogo del primer punto, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, solicitó al secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: -----

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	Presente
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	Presente
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	Presente
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	Presente

5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	Presente
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	Presente
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	Presente
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	Presente
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	Presente
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	Presente
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	Presente
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	Presente
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 14 catorce de los 14 catorce integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión extraordinaria de mérito y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13 párrafo segundo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

SEGUNDO PUNTO. En lo referente al segundo punto: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN, DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS**, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: *"Se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, la aprobación del orden del día así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados. Lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 22, tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Sí es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano"*. -----

Resultando el orden del día y la dispensa de los documentos previamente entregados **APROBADO POR UNANIMIDAD** con el voto favorable de catorce de los asistentes de la siguiente manera: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor

6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

TERCER PUNTO. En lo que respecta al tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA EMPRESA "GRUPO DAHIVON S.C.", PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, mencionó, *"Se pone a su consideración la solicitud presentada por la Síndico Municipal, C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo, para suscribir convenio con el Grupo Dahivon S.C., atendiendo a lo solicitado por el Servicio de Administración Tributaria, con el objeto de regularizar la situación fiscal de este Ayuntamiento ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Considerando que se pueden llevar a cabo trámites y gestiones para lograr compensaciones que tengan como resultado un saldo fiscal a favor del municipio, se pretende que sea el Grupo Dahivon quien lleve a cabo los trabajos para su realización, entre los cuales se encuentran el análisis de declaraciones normales y complementarias, análisis de pagos, determinación de cantidades declaradas y no pagadas, generación de saldo a favor del IVA, de enero del año 2015 a diciembre de 2018, entre otros. En cuanto a los honorarios, según lo dispone la cláusula segunda, la empresa se sujeta a recibir el 30% del monto que recupere en favor del municipio, una vez que el importe haya ingresado a las arcas de este gobierno municipal, de lo contrario, en caso de no recuperarse monto alguno, no se genera obligación de pago al prestador de servicios. Me gustaría, en este sentido, el que pudiéramos otorgar el uso de la voz a los representantes del Grupo Dahivon S.C. para que nos den a conocer los servicios que realizan, cuál ha sido su experiencia así como los resultados que han obtenido. Por lo que sí es de aprobarse el uso de la voz a los representantes de la empresa en comento, favor de manifestarlo levantando su mano".* - - - - -

Quedando dentro del tercer punto del orden del día, en el que se pone a consideración aprobarse dar el uso de la voz a los ciudadanos Alberto Castro y Víctor Páez a fin de dar a conocer a este Pleno los servicios que presta el Grupo Dahivon S.C., lo que es **APROBADO POR UNANIMIDAD** con el voto favorable de los catorce regidores presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, el **C. Víctor Páez**, expuso: *"Buenas tardes Presidente Municipal, Secretario General y distinguido Pleno del Ayuntamiento, ante todo, gracias por recibirnos. Bien, nuestra firma Grupo Dahivon está integrada por Alberto Castro quien preside la organización y Víctor Páez su servidor. Decirles que somos un equipo integrado por actuarios, contadores y abogados relacionados con temas estrictamente fiscales por lo que ponemos a disposición de los municipios una serie de tareas las cuales, debo aclarar, se realizan con pleno apego a la legalidad. En este caso, el tema a tratar es poder brindar una solución económica importante al municipio y es por ello que nos dimos a la tarea, con apoyo del equipo de este gobierno, de revisar las cifras de una manera muy detallada así como efectuar una investigación profunda de la situación actual del municipio. Derivado de lo anterior, hemos encontrado una magnífica solución, la cual resulta muy útil en tanto que es acorde a aquellos municipios que se encuentran atorados en recursos económicos y que, por ende, históricamente padecen de falta de liquidez. Y esta propuesta trata de recursos nuevos, siendo estrictamente ingresos extraordinarios que no ocasionan ningún adeudo o ningún pasivo para el municipio, a su vez, cabe destacar que si tenemos éxito en consecuencia cobraremos pero si no tenemos éxito con esta mecánica, como bien lo comentó el Presidente Municipal, simplemente no cobraremos ni un centavo".* -----

El **C. Alberto Castro**, planteó: *"¿Cuál es el principio u origen de esto?, hoy en día se tiene una deuda puesto que al recibir la administración del 2015, el gobierno anterior hereda un endeudamiento lo que deja prácticamente al municipio sin recursos para operar, por ende, se tienen que tomar acciones a fin de poder obtener recursos, siendo una de ellas el no pagar*

impuestos ya que es uno de los gastos fuertes, no obstante, pasa el tiempo y se genera una deuda con el SAT. Pero hoy con las nuevas disposiciones nos dice el SAT: generen nuevos recursos propios, adelgacen su nómina y paguen el SAT toda vez que en automático la formula castiga las partidas presupuestales, por ende, ello se convierte en una prioridad y nuestra empresa ofrece una solución para dicho problema. En ese sentido, hoy como municipio se tiene una deuda la cual con todo y recargos de actualizaciones supera los cuarenta millones de pesos; es decir, un monto con el que no se va a disponer ni en las próximas veinte administraciones,, por lo tanto, se requiere de tomar medidas diferentes que nos permitan actuar ante ello y hoy, por ejemplo, existen empresas en el mercado que recuperan el ISR tradicional, a las cuales también les llega un escrito por parte del Sistema de Administración Tributaria y la UCEF donde les dicen: empresarios no contraten despachos ya que lo pueden hacer de manera simple, es decir, cubren su nómina, timbran, pagan los impuestos y en automático se les regresa el dinero pero ellas cuentan con recursos. Sin embargo, como gobierno no se tiene el recurso, de modo que hoy los invitamos a aplicar nuestro procedimiento el cual contempla en un primer paso: detectar que ya se hizo un pago parcial para cumplir las obligaciones, sabiendo que es más perjuicio no cumplirlas, de un millón setecientos mil pesos que se tenía que pagar en ese tiempo y como segundo paso vamos a regularizar lo que corresponde a los años 2015 y 2016 actualizándolo mediante un formato que ya se les envió y que contiene todos los procedimientos. Ahora bien, ¿qué se va a hacer?, se van a utilizar los otros impuestos como lo es en este caso el IVA de sus compras, que permite la ley, para realizar esos pagos u obligaciones de tal manera que ello traerá como beneficios, primero, el pago de la deuda con todo y recargo de actualizaciones y, segundo, se va a tener dinero líquido del que se podría disponer el 5 de noviembre al hacer este procedimiento. Entonces, esta dinámica es sencilla, con plena legalidad, es decir, no hay supuestos, ni jurisprudencias sino que empleamos lo que permite la ley, que no se utiliza o no es costumbre, pero que se puede. Mencionarles que nuestra empresa está presente a nivel nacional y ya tenemos casos de éxito, ello es cuando el municipio tiene el recurso en la bolsa, son más de trescientos municipios a nivel nacional, además, esta nueva administración de la 4T ha apoyado más esta dinámica ya que está recortando los recursos, de hecho, en octubre les van a cortar el 10% y para el próximo año vendrá mucho más recortado, lo que están forzando a los municipios a ser eficientes y a obtener recursos de otros lados que no percibían como ayuntamiento. Y me gustaría ir aclarando dudas al respecto a fin de poder avanzar". -----

El **C. Víctor Páez**, adujo: "Hoy en día, como lo señaló hace un momento Alberto Castro, las omisiones de pago del municipio de Ocotlán, Jalisco correspondientes a los años 2015 y 2016 exceden los cuarenta millones de pesos, incluidas las multas y actualizaciones, de tal manera que dicha cantidad es la que nosotros como empresa les resolveríamos, es decir, la pagaríamos por medio de este procedimiento y ello ocasionaría una devolución para el municipio de aproximadamente veintidós millones de pesos de aquí al 5 de noviembre". -----

En uso de la voz, el **C. Alberto Castro**, enfatizó: "Es importante que dimensionen esta propuesta toda vez que hoy en día, si se va a pedir cualquier proyecto, cualquier apoyo ya sea federal o estatal se tiene que llevar cada procedimiento y se tienen que cumplir muchísimos requisitos. Con el SAT sucede lo mismo, es decir, se tienen que cumplir todo en fondo y forma de ahí que resulte exageradamente laborioso lo que se tiene que detallar y en ese sentido si se necesita equipo de la administración para poder lograrlo, por lo tanto, esa sería una de las condiciones a contemplar. Más al final todo se va a realizar apegados a la legalidad y cubriendo tanto el fondo como la forma, por consiguiente, este procedimiento sería a corto plazo puesto que estamos listos con un equipo fuerte para poder brindarles un buen resultado requiriendo la disposición del municipio con el objeto de proceder a la regularización, así que si lo estamos planteando desde ahorita estaríamos hablando de 45 días para efectuarlo". - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, instó: "Bien, no sé si haya alguna duda o comentario al respecto, sobre todo, para que posterior a esta explicación podamos continuar con la sesión como tal". - - - - -

El **C. Alberto Castro**, esbozó: "Les quiero comentar en relación a la Validación de la UCEF (Unidad de Coordinación con Entidades Federativas) de los procedimientos de la Secretaría de Hacienda. Bien, ello quiere decir que al timbrar mi nómina y al pagar mis impuestos, se cuenta con un filtro en hacienda por medio del cual se valida el programa de fortalecimiento nominal del 3B denominado crédito de acción fiscal, en el cual si se incumple alguno de los procesos no se devuelve el dinero, entonces, viene señalado en el inciso a) que se consideran únicamente las cantidades que queden pagadas en la declaración, incluyendo compensación. De modo que eso es lo que vamos a realizar nosotros con este gobierno municipal, es decir, todo viene perfectamente señalado por lo que vamos al éxito, de ahí que no pedimos anticipo, no cobramos y ello lo quiero aclarar desde ahora ya que cobramos hasta que el acto esté concluido. Reitero, son dos actos: en primer lugar, pagar los impuestos con recargos y actualizaciones con lo que ya se obtiene un beneficio muy importante de saldar los cuarenta millones de pesos de adeudo por lo que como empresa no estamos cobrando dicho acto, inclusive, el Presidente Municipal estuvo planteando con la empresa aclarar ese aspecto ya que le interesa alcanzar ese primer objetivo o éxito; lo cual era perjuicio para la empresa pero se accedió a conceder ese aspecto y de ahí que, en segundo lugar, solamente vayamos a obtener beneficio como empresa sobre lo cobrado. De tal manera que, aún y cuando siempre cobramos la realización de los dos actos, esta vez se va a ayudar a pagar los cuarenta millones de pesos sin costo alguno, no obstante, posterior a recuperar y recibir los veintidós o veinticinco millones de pesos ahí cobraremos, por lo tanto, de los sesenta y cinco millones de pesos que se pueden obtener en beneficio para el municipio de Ocotlán, Jalisco, como empresa solamente se va a cobrar la cantidad cercana a los veinticinco millones de pesos, repito, ello será cuando ya se encuentran consumados ambos actos". - - - - -

Acto seguido, el regidor, **C. Julio César Márquez Lizárraga**, dijo: "En lo personal la duda que tenía ya me la resolvieron. Y es que sabemos de antemano que como administración tenemos un adeudo por pagar, sin embargo, aquí se nos ofrece una solución que inclusive nos otorga un beneficio. Y somos conscientes de que todo lo que genera un trabajo debe de tener una remuneración, en este caso, se habla de aproximadamente unos veintidós o veinticinco millones de pesos por recuperar para el municipio de ahí que platicábamos que, efectivamente, si hubiera posibilidad de iniciar el trámite por nosotros mismos lo llevaríamos a cabo, sin embargo, debemos de entender que quizás cualquiera puede iniciar el trámite pero lograr que ello resulte beneficioso no cualquiera lo puede hacer. Entonces, le apuesto a ello, a fin de poder solucionar la problemática que tenemos hoy en día toda vez que se tiene que pagar, sumado a que tendremos la posibilidad de obtener un beneficio para el municipio". - - - - -

El **C. Alberto Castro**, continuó: "A fin de aclarar debo decir, agradeciendo el darnos la confianza, que esto no lo puede hacer el municipio, incluso, ni las empresas ya que tienen años pidiendo la compensación del IVA más no lo pueden hacer porque les tardan de ocho a diez meses en resolverles. Se necesita, pues, un buen vínculo y un buen equipo para que esto suceda correctamente de la manera en que está ahora planeado y que sea cumplido con estricta legalidad, siendo un procedimiento que si bien requiere de armar equipos de trabajos al final ofrece resultados de inmediato al obtener un beneficio rápido. Es necesario aclarar que, a diferencia del IVA, el ISR lo puede realizar cualquiera de una manera natural, para ello no se necesitan despachos". - - - - -

El regidor, **C. Miguel Ángel Robles Limón**, aportó: "Únicamente, hacer mención de que el beneficio sería factible a muy corto plazo, es decir, para el día 5 de noviembre de tal manera que se estaría planteando el que incluso la cláusula décimo quinta, a la que se hacía mención en la anterior sesión de Pleno, que señala el pago del 5% al incumplir con la entrega de documentos ni siquiera aplicaría a este caso. Por consiguiente, considero que realmente la propuesta es muy buena, sobre todo, porque no estamos arriesgando dado que el pago a la empresa se efectuaría únicamente al haber recibido el retorno de estos impuestos". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, señaló: "Regidor Miguel Ángel Robles Limón, en cuanto a lo que mencionas de la cláusula décimo quinta respecto al incumplimiento en la entrega de los documentos. En realidad se manifiesta de una manera diferente, hay una mala interpretación de nuestra parte, toda vez que lo que se señala es que en el caso de que como Gobierno Municipal no cumplamos en realizar el pago a la empresa, una vez que tengamos el dinero dentro de las arcas de la hacienda municipal, se procederá a aplicar un interés moratorio del 5% por el incumplimiento. Así pues, en este momento me permito aclararlo, además, quiero hacer una pregunta en relación a los casos de éxito que nos comentan ¿cuáles ejemplos se tienen de esos casos?". - - - - -

El **C. Alberto Castro**, respondió: "En cuanto a ejemplos de éxito y de municipios cercanos se tienen a Jalostotitlán, Ixtlahucán, Tecolotlán, Etzatlán, Ahualulco del Mercado, Poncitlán y Villa Purificación: De hecho, podemos hablar de éxito con mucha satisfacción, por ejemplo, en un municipio como Colotlán donde su presupuesto es bajo y cuentan con una gran deuda, ahí recibieron un beneficio de quince millones de pesos". - - - - -

El **C. Víctor Páez**, precisó: "De hecho, le hicimos llegar al Encargado de la Hacienda Municipal la lista de dichos municipios, así como el número de los teléfonos celulares tanto de los presidentes municipales como de los respectivos tesoreros a fin de que puedan consultar con ellos cualquier aspecto o duda que tuviesen. Ahora bien, hay un aspecto delicado que como empresa ubicamos por las fechas del año toda vez que resulta muy probable, si no resuelven como municipio y con recursos propios la liquidez de los cuarenta millones de pesos, el que les puedan crear un crédito fiscal, insisto, es un tema delicado que nosotros pudiéramos trabajar en el propio mes de octubre a fin de resolverlo en el mes de noviembre. De efectuarlo, se ahorran ustedes cuarenta millones de pesos, en consecuencia, les devolvemos veintidós millones de pesos. Ahora bien, desglosando dicha cantidad de beneficio estas son las cifras por año: para el 2015 son once millones doscientos noventa y nueve mil pesos y once millones trescientos cuarenta y cuatro mil pesos del año 2016, al ser estos los dos años en los que se presenta la situación de incumplimiento del municipio". - - - - -

En uso de la voz, el **C. Alberto Castro**, indicó: "Hacer de su conocimiento que hicimos una solicitud al Presidente Municipal para que nos entregara la clave a fin de poder efectuar un diagnóstico ya que sin esa serie de datos no podemos entrar al portal sin la debida autorización. Así que al concedernos su autorización, se realizó un análisis profundo de los últimos cinco años, es decir, del 2015 al 2019 de tal manera que revisamos todas las declaraciones tanto normales como complementarias, todos los pagos, cuentas canceladas, la totalidad del timbrado así como todos y cada uno de tus folios a fin de determinar en dónde les podemos ayudar, cabe señalar, que este diagnóstico previo le es efectuado sin pagar nada y les sirve a la administración para otras cosas. Por lo tanto, se tiene un diagnostico real de los dos años en comento, aunado a que se tiene de la mano el análisis de los años siguientes, es decir, del 2017 y 2018 donde se observa que en esos años la administración corrigió lo conducente, ya que tiene 100% de calificación en el timbrado, por ende, tiene todo recuperado lo que habla de que se han hecho muy bien las cosas, reitero, posterior a esa situación que dejó la administración anterior". - - - - -

El **C. Víctor Páez**, estipuló: "Para complementar lo anteriormente señalado, se debe descontar de los veintidós millones de pesos las cantidades de trece mil pesos y treinta y cuatro mil pesos que corresponden a los años 2017 y 2018, por lo que restarían, realmente, veintidós millones y medio de pesos de devolución o recuperación". - - - - -

El **C. Alberto Castro**, mencionó: "En resumen, se puede observar la responsabilidad legal estipulada en el código fiscal, como la ley mater, la cual claramente se aplica el municipio, por consiguiente, se estipula todo ello en el código fiscal que está abierto para todos, toda vez que es federal y del cual no se presentan modificaciones sino hasta el 31 de diciembre. Dicho código en su artículo 24 establece: "Se podrán compensar los créditos y deudas entre la Federación por una parte y los Estados, Distrito Federal, Municipios...", así que no hay nada supuesto, nos avocamos a lo que dice la ley por lo que no es interpretación ni de la empresa, ni de ninguno de los presentes, solamente, es efectuarlo mediante un procedimiento a través de la contratación de especialistas con el objeto de resolver una situación a través de una dinámica que no es de uso normal pero que es la que nos lleva al éxito". -----

Acto seguido, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, preguntó: "¿Cuál es la razón o por qué se comenta que el municipio no puede realizar este procedimiento?". -----

El **C. Alberto Castro**, respondió: "Ello es en razón de que el recurso es difícil, sobre todo, al hablar de una suma de esa proporción, es decir, generalmente como municipio se cuenta con un presupuesto anual, siendo ese recurso el que utilizan tanto para el desarrollo así como para el mantenimiento de la comunidad, por lo tanto, un monto de cuarenta millones de pesos es muy difícil que lo eroguen o que dispongan de él". -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, cuestionó: "¿El municipio como tal no puede realizar el trámite que ustedes realizan?". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el **C. Alberto Castro**, articuló: "No, toda vez que se necesita, en primer lugar, la experiencia y, segundo, se debe de tener acceso al sistema para poder bajar los datos puesto que se tiene que filtrar todo el historial, por ende, quizás si se podría en teoría más en la realidad se necesitan al menos cincuenta personas que estén auditando cada una de las facturas a fin de filtrar cuáles van a proceder y cuáles no. El problema está en que el SAT para ir bajando los gastos que tienes que comprobar, sólo te permite bajar quinientos archivos por día cuando aquí en el municipio ubicamos cerca de cuarenta mil archivos, por ello se debe plantear cuánto tiempo como administración pudiesen tardar para tener toda la información a la mano aunado a que a nivel nacional no se permite la exclusividad". -----

El **C. Víctor Páez**, infirió: "Reitero, las recomendaciones que nos respaldan son aquellos municipios en los que tenemos éxito y a los cuales podrían consultarlos". -----

El regidor, **C. Enrique García Hernández** preguntó: "Sólo me gustaría señalar dos cuestiones, primero, preguntar mediante qué instrumento jurídico se le otorgo la llave puesto que estamos

observando que tienen mucho tiempo trabajando con información del municipio. Lo cuestiono puesto que la clave es un instrumento que maneja el tesorero municipal y a su vez es un instrumento hasta cierto punto confidencial, en ese sentido ¿tiene algún documento o un instrumento jurídico mediante el cual se pueda demostrar que usted Alberto Castro tiene la clave de municipio de Ocotlán?". -----

En uso de la voz, el **C. Alberto Castro**, aclaró: "Decirle que, de hecho, tenemos sólo dos días trabajando con la información del municipio y el medio por lo que solicitamos el acceso o llave fue mediante escrito dirigido al Presidente Municipal aunado a que tuvimos una reunión con el Encargado de la Hacienda Municipal. Respecto al documento es una hoja simple mediante la cual se solicita dicho acceso, de la cual le puedo regalar una copia, aunque en este momento no lo tengo aquí". -----

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, agregó: "La segunda cuestión es manifestar que realmente no hay quien venda pan frio sino que todos venden pan calientito, en ese sentido me gustaría escuchar un caso de éxito en los municipios de Zapopan, de Guadalajara, de Tlaquepaque o de Tlajomulco". -----

El **C. Alberto Castro**, puntualizó: "En el caso de Guadalajara es un municipio que no tiene deuda al igual que Zapopan, mientras que el problema de aquí está en que si tienen la deuda. De modo que hay dos procedimientos que les permite la ley a todos los municipios, compensación y devolución, ahora bien, para el tema de la devolución se requiere estar preparados, estar en orden para que puedan solicitar la devolución así que ello te requiere la ley al menos hasta el año 2020 a fin de acreditar este procedimiento. Por ende, se tienen que depurar las finanzas del gobierno municipal ante el SAT, se debe de depurar lo relativo a la nómina, por cierto, hay muchas inconsistencias en la nómina siendo una de las afectaciones ante el Sistema de Administración Tributaria más si se tiene regularizado sí se puede hacer". -

Acto seguido, el regidor **C. Enrique García Hernández**, formuló: "¿Qué repercusión tendría el municipio si le solicita la devolución de la clave que les fue otorgada?". -----

El **C. Alberto Castro**, enunció: "No tendría ninguna repercusión ya que, inclusive, la clave ya la tienen y solamente no la proporcionaron tres días y cambiaron la contraseña, es decir, nosotros ya no tenemos el acceso. Siendo esa la naturaleza de los convenios, puesto que el Encargado de la Hacienda Municipal cambia la contraseña cuando él quiera, de tal manera que ningún despacho o firma va a tener el uso permanente de la clave, ninguno". -----

El **C. Víctor Páez**, asintió: "En efecto, ya está dada de baja la clave que usamos como empresa en virtud de que el tesorero municipal ya hizo el cambio de la misma". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, insistió: "Solamente solicitaría la copia del documento oficial a fin de poseerla en la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, es cuanto". - - - - -

El **C. Alberto Castro**, afirmó: "Repito, si se tiene y es un documento mediante el cual se solicita la clave, que a su vez contiene preguntas relativas al municipio a manera de previa para poder hacer el análisis debido, de tal manera que por escrito es requerida la clave". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, añadió: "Bien, no sé si haya algún otro comentario. Al final de cuentas, brindar el acceso para proporcionar información fidedigna, precisamente, ha sido el trabajo que se ha estado realizando por parte del Encargado de la Hacienda Municipal con la intención de poder contar con datos más precisos y no estar trabajando en suposiciones, por lo tanto, lo aquí expuesto es parte de lo que ha arrojado esta información. Al no haber algún otro comentario, agradecemos la presencia de la empresa Grupo Dahivon S.C., y continuamos con la sesión". - - - - -

En uso de la voz, el regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, expresó: "Tengo una duda, en primer lugar, su servidor queriendo darle el peso al proceso que vamos a realizar me di a la tarea de buscar, no estaba chateando, al grupo Dahivon en internet más no encontré nada al respecto. Segundo, lo importante que quiero comentar es en relación a algunos contratos que como empresa han elaborado, uno de ellos lo hicieron con el PRI, otro con el PAN y otro que se pretender efectuar con nosotros además de otro del cual no encontré el dato. Ahora bien, lo curioso de los tres contratos elaborados radica en que si bien las escrituras como sociedad coinciden, no obstante, en ellos difieren las tres fechas. Por ejemplo, en la escritura pública con el PRI dice que es una sociedad constituida legalmente ante tal notario y mediante la escritura número 15451 del 11 de noviembre del año 2013, en cambio, para el caso de nuestro municipio se establece la fecha del 14 de febrero del 2014 y, con la escritura del PAN se estableció el 19 de febrero del 2014 además de que existe otra anterior del año 2013, por lo tanto, son aspectos que de pronto me saltan. Así que quiero ser muy franco, ya se han acordado proyectos de este tipo, sin embargo, nos hemos encontrado que al final de cuentas sólo vienen y nos platican muy bonito pero nunca se cumple nada, por lo que en esta ocasión quisiera creer que si se va a efectuar". - - - - -

El **C. Alberto Castro**, informó: "Nada más quiero subrayar que esto es totalmente diferente ya que como municipio no van a pagar nada, no hay anticipo. Así pues, se van a hacer dos servicios y el primero va a quedar hecho aunque no se nos pague mientras que en el segundo, que es cuando se devuelve el dinero del SAT, es cuando se nos paga. Y si por alguna circunstancia no se hace la devolución, ya no cobraríamos, pero dejaríamos sin deuda al municipio, sin costo. La invitación es que nuestra empresa viene a generar resultados reales". -

El **C. Víctor Páez**, explicó: "Cabe hacer mención que elaborar este tipo de diagnósticos implica un trabajo muy extenso, sin embargo, no tiene ningún costo y constituye una foto real de cómo está el municipio en términos de necesidades. Respondiendo a la inquietud quiero agregar que la página oficial de la empresa es www.dahivon.com". - - - - -

Acto seguido, el **C. Alberto Castro**, arguyó: "Al final de cuentas, no hay nada que refutar ya que todo es legal, se tiene una responsabilidad legal que no está sujeta a supuestos sino que está respaldada por el actuar del SAT. Al ser el Sistema de Administración Tributaria quien hace la devolución del dinero, por consiguiente, es un procedimiento de lo más transparente".

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, cuestionó: "¿Y qué pasa con lo de las escrituras y sus diversas fechas?". - - - - -

El **C. Alberto Castro**, respondió: "No lo sé, ahora sí que nosotros no somos socios, no obstante, se investiga y se aclara todo ello, por lo que considero no debe de haber problema".

Acto seguido y en uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: "No sé si alguien desea hacer uso de la voz. Bien, después de la información obtenida y con la preocupación que existe, precisamente, por los adeudos que tenemos ante el SAT del ejercicio de los años 2015 y 2016, es que se propone autorizar el poder suscribir contrato para la prestación de servicios con el Grupo Dahivon S.C.". - - - - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, refirió: "Presidente, se había comentado en la previa a esta sesión, sobre la posibilidad de gestionar un cobro distinto por parte de la empresa ya que es mucho el 30%, aun y cuando nos ofrecen que el 5 de noviembre se realice la devolución. Así que seguiré teniendo mis dudas, puesto que nosotros nunca pagamos un peso por este procedimiento y tampoco nos alcanzó el tiempo para obtener nada, además de que me causa incertidumbre el tema de las tres escrituras públicas con tres o cuatro fechas distintas. Insisto, no se ha hablado de una posible negociación ya que estos despachos trabajaban con el 10% o lo más caro el 15% más hoy nos están cobrando el 30%, así que considero pudiera hacerse un esfuerzo en ese sentido antes de que sea votado el tema y que pudiésemos, insisto, a través de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación consultar a las propias autoridades del SAT. Ya que la ley en ninguna parte señala que los municipios no tenemos la facultad de hacer la gestión, por lo que creo que ha sido una opinión desafortunada de un profesionista menospreciando la calidad de otros profesionistas o de otros despachos de la misma rama, por ende, me parece que estamos muy apresurados en relación a este tema, de modo que en esta misma semana podemos o pueden acudir a consultar a dicha instancia. Asimismo, observo que hay trabajo adelantado, de lo cual hasta hoy nos estamos dando cuenta cuando existe la comisión edilicia y, tal como se discutía hace

un momento, para los temas de la comisiones los primeros enterados deberían de ser los integrantes de las mismas. Pero, reitero, es primer momento en que nos estamos enterando de este trabajo aunado a que no nos da mucha certeza lo expuesto por lo que estaríamos en contra de aprobarlo, sin embargo, ustedes tienen nuevamente la mayoría por lo que pueden sacar adelante el tema más siga insistiendo en que es muy excesivo el pago del 30% para la empresa. Sumado a que debemos jugárnosla en unos días más a fin de ver si podemos también ser sujetos de contar con dicho ingreso del 30% adicional para el municipio y nos vaya mucho mejor en tanto que se está planteando la cantidad de seis y medio millones de pesos de utilidad para un despacho aún y cuando se habla de que toda la información la posee la Hacienda Municipal, quien al final de cuentas realiza toda la chamba o el trabajo. Creo que debemos dar oportunidad por ser un asunto que se presenta con tal delicadez, sobre todo, para que después no nos vayan a salir con que existen otras cuestiones legales o que incluso no se estarán devolviendo a tiempo los recursos a la hacienda etc., Es por ello que se nos debe dar la oportunidad de aportar más información a esta mesa a fin de que no se vote el día de hoy, por lo que pedíamos en todo caso que se posponga la votación para otra sesión posterior". - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, subrayó: "Reconozco su preocupación e interés en ese sentido regidor Enrique García Hernández. Pero, precisamente, parte de lo que se va a modificar, al ser uno de los argumentos que en su momento se plantea, es el hecho de que la misma legislación federal va a cambiar, lo cual se considera que sea para el año 2020 por lo que probablemente como municipio ya no podamos tener acceso a este tipo de solicitudes a fin de poder llevar a cabo el reclamo del ISR como tal, reitero, porque se habla de esos candados que el Gobierno Federal va a interponer con la intención de que no tengan acceso a estos beneficios los diferentes entes públicos, por ende, es uno de los argumentos a considerar. El otro aspecto a señalar es que este trabajo no es algo que se pueda establecer como planeado, puesto que se tendrá de 2 a 3 días hábiles en los que únicamente se ha hecho el análisis con el objeto de obtener datos reales ya que, de lo contrario, se estarían presentando solo suposiciones. Decirles que hasta el momento ningún otro municipio presenta las condiciones que si tiene Ocotlán por ser uno de los municipio más grandes de ahí que puede recuperar un mayor recurso, es decir, para los demás municipios se habla de una recuperación de siete u ocho millones de pesos, para algún otro la cantidad de quince millones de pesos y, no obstante, que en un inicio se había considerado que para nuestra ciudad probablemente sería la devolución de entre seis y siete millones de pesos, al momento en que se pone a trabajar la empresa con el Encargado de la Hacienda Municipal para acceder con la clave se obtienen estos datos. Siendo dicha circunstancia la que nos lleva, por una parte, a tratar de resolver el problema que tenemos ante la situación de los requerimientos del IVA del 2015-2016 para regularizar este adeudo y, por otra parte, poder obtener un beneficio. En cuestión de lo otro que se comenta es muy cierto, probablemente, hay algunos despachos y es por ello que les planteé, ya que me corresponde defender al Gobierno Municipal, el cómo pudiéramos bajar más los

recursos, sobre todo, el porcentaje que se está pidiendo puesto que normalmente cualquier otro despacho te cobra de la totalidad de lo que en su momento se va a recuperar. Pero en este caso, se plantea el que se va a normalizar y se va a regularizar el adeudo que se tiene del ISR y el restante es lo que se considera de ese 30 % así que se trata de jugar con los números, posiblemente, la otra cantidad tal vez sea mayor basándonos en que debemos más de veintidós millones de pesos del propio ISR, es decir, estamos hablando de un 15% real de lo que pudiera ser la cantidad total, entonces, el negociar ya lo hicimos, ya lo intentamos y tengan la seguridad de que lo podríamos seguir haciendo. Además, si alguno de ustedes tiene alguna otra propuesta que se pueda ejercer de manera inmediata adelante, porque déjenme decirles que esto no representa una exclusividad, ya que si bien esta empresa es la que puede estar haciendo la gestión, adelante, más si hay otro despacho que pueda gestionar y por el cual se reduzcan más los costos por ese optamos. Al final, lo que se busca es que, por un lado, si podamos regularizar y por otro lado, también podamos obtener algún otro beneficio para el municipio con la recuperación del IVA pero vamos haciéndolo. Insisto, y lo pongo sobre la mesa ya que no se trata de una exclusividad pero si debemos ver quién tiene esa llave que nos pueda abrir la puerta para que al final de cuentas el municipio sea beneficiado. A su vez, se que todos lo hemos intentado, al menos quienes ya hemos estado como presidentes municipales, inclusive, les digo con certeza que llevo cuatro años y en su momento no hemos podido recuperar nada de esos recursos. Cabe señalar que le toco en su momento esta situación regidor Enrique García Hernández, durante su administración, cuando se dio la contratación de un mismo despacho más no se logró la obtención de los recursos, al igual, sucedió con el regidor Juan Manuel Alatorre Franco. Pero lo más importante es que ahora no estamos adelantando nada de recursos, no hay un pago anticipado, en otras palabras no se está realizando una erogación por parte del Gobierno Municipal razón por la cual considero, a final de cuentas, se pone sobre la mesa la transparencia y la claridad de este proyecto. Inclusive, hay despachos que en su momento le apostaban a que pudieran bajar los montos, no obstante, para ello se requería de pagos anticipados para quienes iban a realizar dicho trabajo, entonces, se me hace más riesgoso el hecho de que tengamos que pagar para reducir el porcentaje de cobro pero si al final ello no se logrará, de todos modos, implica una erogación que si o si ejerceríamos". -----

En uso de la voz, el regidor, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, destacó: "Debemos considerar que en este tema, en relación a los porcentajes, si se parte del hecho de que se va a pagar el orden de los cuarenta millones de pesos para la regularización aunado a que se van a obtener veinte millones de pesos como beneficio, por lo tanto, a grosso modo se estará obteniendo un beneficio total por la cantidad de sesenta millones de pesos para el municipio. Ahora bien, si de dicha cantidad total, se deberán erogar seis millones de pesos como pago de comisión para la empresa, en definitiva, sólo se estaría hablando de que ellos obtendrían una ganancia de alrededor del 10%, es cuanto". -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, comentó: "En efecto, es jugar con los números, es decir, hay quienes pueden hacer el planteamiento de una u otra forma más lo cierto es que seguiremos insistiendo con el fin de que sea la menor erogación para Ocotlán. En lo personal, no quisiera que a lo mejor fuera la cantidad de los seis millones de pesos, sino que mejor se pudieran recuperar más recursos para el municipio aunque tuviéramos que pagar a lo mejor los diez millones de pesos a la empresa siempre y cuando se beneficie con un monto todavía mayor a nuestra ciudad. Y ello es lo que quiero resaltar, en el sentido de que no hay ningún interés de que pueda ser sólo con la empresa multicitada como tal, es decir, si hay alguna otra más que pueda hacer dicha gestión adelante y de nuevo volvemos a convocar a una sesión puesto que le daremos el mismo trato, finalmente, toda empresa o despacho que pueda lograr dicho beneficio, sea quien sea, serán bienvenidos". - - -

El regidor, **C. Julio César Márquez Lizárraga**, propuso: "Y que sea a corto tiempo por una sencilla razón, como administración no podemos ser omisos ante el problemas serio que tenemos hoy en día frente al SAT. Porque con ellos no se juega y sabemos, de antemano, que si el SAT quiere retenernos nuestras participaciones lo puede hacer, lo que implicaría tener un panorama muy complejo de aquí al mes de diciembre puesto que en esas fechas se tendrán que pagar sueldos y aguinaldos de los trabajadores, Así que ese sería un problema que enfrentaríamos como administración, ello derivado de querer estar jugando a que quizás una empresa bien nos puede decir que nos va a cobrar un poco menos, que va a tener una percepción menor pero que a su vez presenta el riesgo de que no nos puede regularizar, por lo tanto, prefiero jugármela con alguien que tenga la experiencia suficiente para poder hacerlo, cuyo pago está dentro de un rango ya establecido y no arriesgar, como lo señala el regidor Juan Antonio Mercado Vargas, al querer estar jugando con cierta cantidad de pesos". - - - - -

Acto seguido, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, infirió: "Considero que también tenemos la posibilidad de apegarnos a la ley de adquisiciones tanto por las condiciones como por las necesidades del municipio, para poder asesorarnos y poder emitir buenas bases en una convocatoria pública y nos puede ir mejor. En estos momentos, me está contestando un amigo del SAT en virtud de que entiendo que vamos a poder cubrir una deuda de ISR y le estoy preguntado, indicándole que estoy en una sesión del Pleno del Ayuntamiento, ¿el municipio puede solicitar la devolución del IVA para el pago de ISR? A lo que me responde: "La devolución de IVA si puede para gastos en infraestructura hidráulica y todo lo que tenga que ver con ese rubro, pero no para pago de ISR debido a que este año eliminaron la compensación universal que permitía pagar un impuesto con otro, ya no se puede tocayo", y su servidor continua preguntando ¿nos vienen a ofrecer ello con un 30% como ves, quien nos puede asesorar?, a lo que me dice: "le damos". Entonces, existe incertidumbre en tanto que no creo lo que nos vienen a decir respecto a que nada más ellos lo pueden lograr, eso en la ley no dice. Por lo tanto, sí quisiera que no fuéramos a comprometer un voto, con una responsabilidad

y luego resulte que no son así las cosas, insisto, puede ser la presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación quien pudiera encabezar una consulta oficial en el propio SAT para que tengamos la información más completa, sobre todo, porque todos estamos dando por cierto el éxito del despacho, así como a todos nos parece bien el 30%, pero les aseguro que si fuera nuestra empresa y fuera privada nos la pensábamos y regateábamos. Es decir, no escucho ninguna propuesta o algún comentario en el sentido de que vamos a pelearle todavía el porcentaje, ya nos conformamos o ya nos estacionamos con el 30% cuando ninguno de nosotros tenemos experiencia alguna en el tema, es decir, ¿porque se nos hace adecuado el 30%, y no el 15% o no el 40%?, ¿con qué parámetro estamos diciendo nos parece bien y vamos a resolver, donde te firmaron?, ¿dónde te están asegurando?, porque al igual si ellos no pudieran ya perdimos el tiempo y ya tampoco pudimos como municipio. Entonces, creo que no perdemos nada con dedicarle tres o cuatro días a lo mucho, por lo estrecho de los términos, para que podamos ir con mayor claridad y a lo mejor vamos todos en unanimidad”.

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó. “Lo entiendo perfectamente y, déjeme comentarle regidor Enrique García Hernández, que acabo de comentar este tema con uno de los presidentes que se mencionaron, de los municipios en los que se ha tenido éxito. Ya le platique en relación a lo que escuche del mismo mensaje que usted leyó donde le dicen que ya no se puede lo de la compensación, sin embargo, a mí lo que me informa el presidente municipal es de que sí, que ellos si lo lograron y esto es en el municipio de Etzatlán, de modo que lo puedo comentar claramente puesto que fue lo que ahí sucedió. En este sentido, para mí es seguir insistiendo en la reducción de los porcentajes porque claro que vamos a defender al municipio, pero el argumento o mi propuesta es que si hay algún otro despacho o si hay alguien más que quiere participar, adelante, si hay quien maneje un porcentaje menor pues vamos sobre esa propuesta. Lo que sí les digo es que ahorita tenemos esta opción, por ende, considero que debemos de ponerlo a votación como tal y si hay algunas propuestas más todas estas serán bienvenidas más aún cuando ello implique el que tengamos mayores beneficios para el municipio”. -----

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, dedujo: “Pues es la licitación pública lo legal toda vez que son seis millones y fracción de pesos los que tenemos que pagar, es decir, sería mediante la licitación pública ya que la ley nos establece el tener que hacerla. Razón de más, de manera que esa sería la vía y que aparezcan los despachos que quieran aparecer, no es que nosotros queramos proponer”. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, precisó: “Es menester señalar que estamos hablando de montos que al final de cuentas no se tienen y no se tienen porque no sabemos exactamente el resultado aunque ahorita el mejor de los escenarios pudiera ser el ya planteado. Lo que sí es algo seguro es que

si resolvemos simplemente la problemática que tenemos por el adeudo de ISR, ello sin duda ya es un beneficio para nuestro municipio porque ya no vamos a tener que erogar los cuarenta millones de pesos o ya no nos serán retenidas las participaciones por parte de hacienda". - - -

El regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, pronunció: "Es muy interesante la propuesta, ya que estoy totalmente de acuerdo en que sea devuelto el IVA, en que se pague el ISR, en que en la primera semana de noviembre nos dan resultados, no obstante, me preocupa que sean espejitos, en otras palabras, si estoy a favor de tener que hacer algo para recuperar esas cantidades y no hay que dejarlo en el cesto de la basura más, repito, me preocupa que vendan espejitos como se ha hecho muchas veces. Es por ello que saque a colación los datos al momento en que revise el internet, de tal manera que observe cuatro contratos, cuatro convenios con ese grupo siendo uno el que nos están proponiendo además de uno con el PRI, otro con el PAN y un tercero del que no encontré con quien, pero curiosamente en tres es la misma escritura pública de la asociación más hay un cuarto que tiene un número diferente, aunado a que los tres que tienen el mismo número poseen diferente fecha con el notario, siendo esas las cosas que me preocupan. Aunque ello podría ser explicable, digo no soy abogado o notario por lo que desconozco como hacen esto, a lo mejor están cambiando su escritura, por ejemplo, aquí hay una que cambia en pocos días porque quizás en cinco días la hicieron o la cambiaron más son los detalles que me preocupan. Al final, estoy de acuerdo en buscar una alternativa y de ser cierto, sin duda, estoy al cien por ciento con esa compañía, sin embargo, me gustaría tener el tiempo para que la Sindicatura revise bien las letras chiquitas, para que chequen todo a detalle, al igual, me gustaría que esos casos de éxito los checáramos en algunos municipios para que nos dieran dos o tres tips, por ende, me gustaría que con un poquito más de tiempo se pudiera tomar la decisión puesto que ahorita también sería muy aventurado. Es por ello que mi voto sería en contra porque no podría ser partícipe de la posibilidad de engaño para el municipio, es cuanto". - - - - -

La síndico municipal, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, indicó: "En relación a la preocupación que nos comenta regidor Juan Manuel Alatorre Franco debo decirle que, efectivamente, para poder celebrar un contrato es menester acreditar la personalidad con la que comparece cada una de las partes y en este sentido se solicita la escritura pública para poder firmar. Por otra parte, en efecto, se hizo un estudio detallado de nuestra parte pero se podría hacer algún otro estudio y no nada más por parte de Sindicatura Municipal sino también por parte de la Dirección Jurídica del municipio ya que es necesario buscar el punto de vista de todos los abogados. Por lo tanto, me gustaría que sea estudiado y que se analice, sobre todo, porque si se requiriese la firma del convenio tanto la sindicatura como la dirección jurídica podrían valorar algunas posibles propuestas que conlleven a las modificaciones de ciertas cláusulas siempre y cuando así se considere hacerlo. De hecho, les comento que en su momento ya se le hizo llegar a la empresa algunas propuestas a modificar, siendo una de

ellas la relacionada a la que ellos llamaban la ganancia obtenida, lo que se cambió por el término de la ganancia obtenida por el recurso tras la devolución, es decir, que no podemos hablar de una ganancia sino hasta que se lleve a cabo el procedimiento, por lo anterior y al momento de buscar ciertos detalles podemos darnos cuenta de que algunos tecnicismos pueden cambiar el resultado. Así que si es deseo del Pleno el que sea revisado por alguna otra persona o por varios de nuestros elementos, les manifiesto que estamos en la disposición de revisar como se mencionó todas las letras chiquitas y los tecnicismos que pudieran contener dolo. Reitero, este convenio ya fue revisado tanto por el director jurídico Mario Alberto Beas Olvera así como por su servidora de ahí que se hicieran algunas modificaciones, pero al igual se puede hacer extensivo el estudio del misma al grupo jurídico de este gobierno". - - - - -

En uso de la voz, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, adjugó: "Esto huele como o es similar a la estafa maestra, es decir, varias escrituras públicas con el objeto de darle la vuelta al dinero público y así poder obtener utilidades, a través de los despachos, para ciertos personajes con los que se está vinculado en hacienda. A eso huelen estas cuatro escrituras, de modo que si nos vamos a fondo y revisamos los domicilios, seguramente, van a ser domicilios diferentes porque es lo que sucede con este tipo de registros que tiene en este caso la empresa que se está presentando, siendo esa una razón de más, insisto, para que no se apruebe el día de hoy, pero si se vota también exigir que sea con apego a la ley de adquisiciones debido al monto que representa y el aproximado que se pudiera generar por el pago de honorarios". - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: "Precisamente, una de las preocupaciones que se tienen respecto a dicho adeudo, e insisto en ello, es el riesgo que se tiene sobre el pago tanto de la misma nómina como en su momento del aguinaldo por el simple hecho de que esas fechas están próximas y, sobre todo, por los montos tan considerables. Por esa razón, les reitero, que si hay una mejor propuesta es bienvenido a esta mesa y también seguramente la pudiéramos aprobar ya que no hay una exclusividad, es decir, si hay algún otro despacho o, en su caso, si de manera particular pueden realizar las gestiones, sin duda, todo ello es bienvenido. Y es que mi intención es compartirles dicha preocupación hacia los trabajadores, de ahí que si hay alguien más que lo pueda efectuar, se los vuelvo a comentar, sin duda lo vamos a considerar y claro que se va a someter al Pleno del Ayuntamiento con las mismas garantías que se están ofertando. No se trata de exclusividad ya que de ser así, en muchas ocasiones, sólo se logra comprometer al municipio para que no pueda hacer ninguna otra gestión con otro despacho y al final se pierde el tiempo, de ahí que para mí sea muy importante ese aspecto y tan es así que en virtud de la propuesta que se tiene lo pongo a su consideración, con la intención de que esta pueda ser avalada pero si hay alguna otra más y en mejores condiciones también la vamos a considerar, seguramente será aprobada siempre y cuando nos pueda ofrecer, todavía, mejores condiciones que la empresa que en estos momentos se está proponiendo". - - - - -

El regidor, **C. Julio César Márquez Lizárraga**, mencionó: "Presidente, en el momento que hice la última pregunta a las personas que vienen representando a esta empresa Dahivon, mi inquietud era más o menos entorno a esa situación de poder proponer otras empresas, no obstante, creí que podría verme mal al plantear dicha cuestión. Sin embargo, no sé si se pueda preguntarles sobre el hecho de que podamos como municipio iniciar ciertos trámites con otra empresa como tal, con la intención de hacerlo para ver cuál opción nos conviene. Espero no verme mal preguntado eso, puesto que ellos me pueden responder en el sentido de que ya están trabajando como despacho en lo que les corresponde y en ello tienen razón ya que al intentar con otro nosotros estaríamos perdiendo el tiempo cuando cada día que pasa se agrava el problema de nuestra administración, entendiendo que a fuerzas debemos de pagar lo que corresponde del ISR. Quizás también me saltan ciertas dudas en cuanto a la certeza de que esta empresa lo pueda realizar y por ello si me interesaría que hubiera quizá la intención de lo que nos pudieran ofrecer otras empresas como tal donde, como lo manifiestas Presidente Municipal, podemos nosotros darle la oportunidad a otras firmas ofreciéndoles las mismas oportunidades de poder realizar los mismos tramites que está haciendo ahora esta empresa".

Acto seguido, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, aludió: "Ahora ya estoy entendiendo más al respecto y como que sólo estamos cantinfleando, ya que no creo que jurídicamente sea posible, primero, hacer esta aprobación con su respectiva votación y, posteriormente, la dejemos abierta para hacer otra aprobación pero con otra posible empresa. Lo remarco en tanto que al momento en que amaremos un contrato jurídico, como el que está prácticamente por autorizarse el día de hoy, ya no podrá hacerse otro, por lo tanto, con dicho planteamiento como que se está ofendiendo nuestra inteligencia. Repito, cómo es que vamos a votar ahorita un asunto y a su vez dejar abierta la posibilidad para que entre una segunda empresa para ver cuál nos da mejores resultados, es decir, no viene así planteado el tema, ni ninguna empresa lo va a tomar de esa manera porque en el momento en que la empresa solicite un acta certificada en esta sesión en automático estaremos amarrados con ellos. Es por ello que insistimos en que se posponga el tema, que no se vote el día de hoy pero al igual si lo quieren votar, simplemente, no le demos más vueltas y así tampoco perderíamos el tiempo en investigar a otras empresas, y es que no podemos ser ambiguos en esto de los contratos toda vez que la ley es muy clara, de manera que si votamos en el sentido de la propuesta de hoy ya quedamos amarrados jurídicamente". -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puntualizó: "De hecho, en estos momentos estoy corroborando los resultados que se han tenido en algunos otros municipios, siendo precisamente ese aspecto el que a mí me da la certeza de esta opción. Sobre todo, por el hecho de que lo estoy platicando y, por ende, constatando con quienes ya llevaron a cabo este proceso y, en ese sentido, les quiero compartir que al menos en los municipios de Ahualulco del Mercado y Etzatlán se tienen los resultados por lo que puedo decirles con certeza

que ahí ya son ciertos los beneficios. Y probablemente podamos seguir dándole muchas vueltas a este tema porque, seguramente, siempre va a existir la duda sobre si se está haciendo lo correcto o no, sin embargo, la responsabilidad de un servidor está en que sea posible brindar la certeza del pago de la nómina para todos nuestros empleados y así no existan retenciones de ese tipo, por lo tanto, les puedo decir que es un riesgo pero al final de cuentas prefiero correrlo para no comprometer los recursos que corresponden a los trabajadores del Gobierno Municipal. Esa es la principal razón sumada a la experiencia de éxito que se ha tenido en otros municipios, lo cual lo comprobé con sus presidentes municipales quienes me han comentado sobre las bondades de este programa, por consiguiente, sigo firme en esta propuesta y la pongo a su consideración". -----

El regidor, **C. Julio César Márquez Lizárraga**, aportó: "Para cerrar mi participación, quisiera señalar un aspecto, si ya existe un caso de algún municipio que acredite la veracidad de ello, como los que usted Presidente Municipal acaba de mencionar, sin duda me la juego por esta opción y la voy a votar a favor". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, concluyó: "Bien, después de ser ampliamente discutido este tema, se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:". -----

"PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales con la empresa "Grupo Dahivon S.C.", para la implementación de la compensación del Impuesto al Valor Agregado".

"SEGUNDO. Se faculta a los CC. Paulo Gabriel Hernández Hernández, Verónica Guadalupe Domínguez Manzo, Roberto Carlos Navarro Vaca y Edgar Huerta Sevilla, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, celebren los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Ayuntamiento". -----

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA** con nueve votos a favor de los catorce regidores asistentes: -----

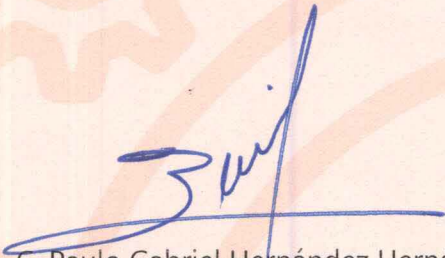
No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor

5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	En contra
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	En contra
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	En contra
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	En contra
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	En contra

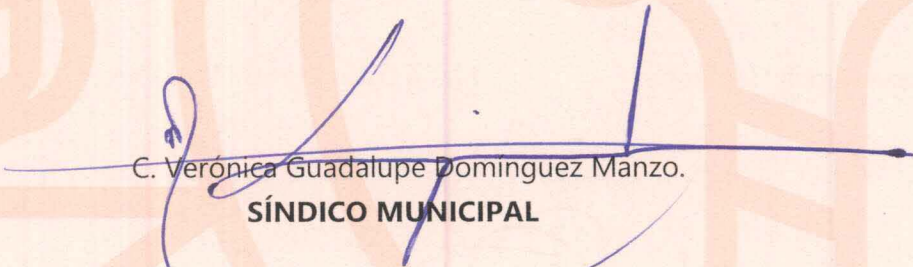
Quedando el tercer punto del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con nueve votos a favor de los catorce regidores presentes. - - - - -

CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, concluyó la **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2018-2021, siendo las 15:19 quince horas con diecinueve minutos del día 01 primero de octubre del 2019 dos mil diecinueve. - - - - -

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO.**

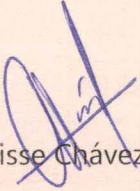


C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.
PRESIDENTE MUNICIPAL

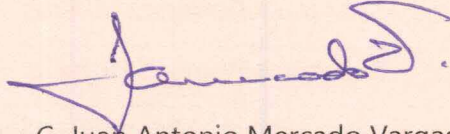


C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.
SÍNDICO MUNICIPAL

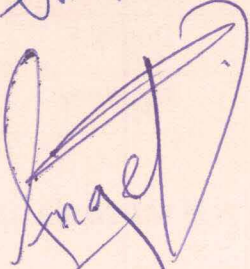
REGIDORES



C. Lilia Denisse Chávez Ochoa.

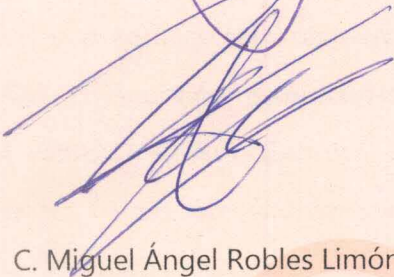


C. Juan Antonio Mercado Vargas.



C. Deysi Nallely Ángel Hernández.

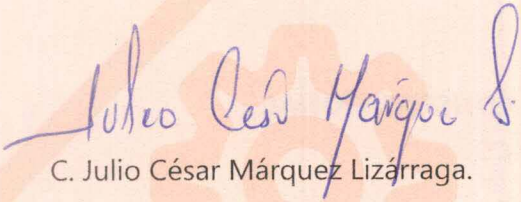
C. Josué Ávila Moreno



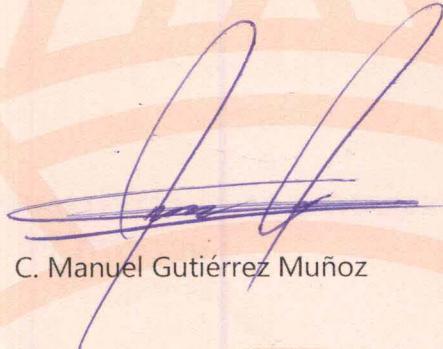
C. Miguel Ángel Robles Limón.



C. Bertha Alicia Rocha García



C. Julio César Márquez Lizárraga.



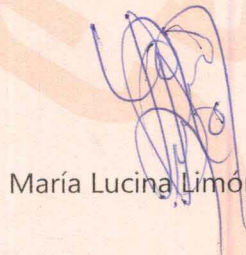
C. Manuel Gutiérrez Muñoz



C. Karinna Romo Plascencia.

C. Juan Manuel Alatorre Franco.

C. Enrique García Hernández



María Lucina Limón Ramírez.



C. Edgar Huerta Sevilla.

SECRETARIO GENERAL